



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140-2016-MDEA

El Agustino, 01 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO.

CONSIDERANDO:

Que, es deber primordial de la administración municipal cumplir a cabalidad con sus fines, a través de las unidades orgánicas correspondiente;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente del Programa de Inversión y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de El Agustino, por lo que es necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a partir de la fecha a **ORLANDO JAVIER OBREGON REYES**, Gerente Planeamiento y Presupuesto, las funciones de **SUBGERENTE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN TECNICA** de la Municipalidad Distrital de El Agustino; con retención del cargo del cual es titular.


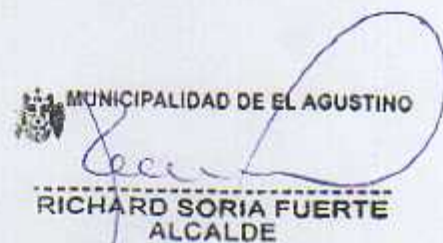
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Talento Humano el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General


José Manuel Echegaray Luna
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO


RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE